

OFICIO CAUSAS N° 06143-2019

Santiago, once de noviembre de dos mil diecinueve.

Como se pide, se autoriza a GABRIEL BÓRIC FORT. [REDACTED] DIEGO EDUARDO IBÁÑEZ COTRONEO [REDACTED] YEOMANS ARAYA GAEL FERNANDA [REDACTED] y GONZALO RODOLFO WINTER ETCHEVERRY [REDACTED] a ingresar al U.E.A.S. “UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD” en el que se encuentra recluso el imputado ROBERTO ADRIÁN CAMPOS WEISS.

Notifíquese al Ministerio Público y la defensa por correo electrónico.

Notifíquese al imputado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Procesal Penal.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remitido, para Gendarmería de Chile y para los efectos de la notificación del imputado.

RUC N° 1901131151-5

RIT N° 4896 - 2019

Resolvió GRACIEL ALEJANDRA MUÑOZ TAPIA, Juez del Duodécimo Juzgado de Garantía de Santiago.

GMT/cvc

A : U.E.A.S. “UNIDAD ESPECIAL DE ALTA SEGURIDAD”.

“Encontrándose vigente Ley 20886 sobre Tramitación Electrónica, se informa que toda la documentación debe ser remitida al tribunal a través del portal OFICINA VIRTUAL JUDICIAL <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/>; se excluyen las instituciones con convenio”

GRACIEL ALEJANDRA MUÑOZ TAPIA
Juez de garantía
Fecha: 11/11/2019 13:42:38



12° JUZGADO DE GARANTÍA DE SANTIAGO.

NOTIFICACIÓN ART. 29 RIT: 4896 - 2019, RUC 1901131151-5

Notifiqué personalmente al imputado (a) **ROBERTO ADRIÁN CAMPOS WEISS**, la resolución que antecede, quien para constancia firma.

.....

Funcionario responsable de la notificación (art. 29 CPP).....

Timbre.....

Fecha de la notificación.....

(Sirva el encargado de Gendarmería de Chile, devolver la presente notificación diligenciada el correo escritosdeplazosjg12@pjud.cl)

GRACIEL ALEJANDRA MUÑOZ TAPIA
Juez de garantía
Fecha: 11/11/2019 13:42:38



DXBFNEXRX